

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020.

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.



En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número (AC-106-2020) de prestación de servicios PROFESIONALES, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-106-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 30 de Abril de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

- Readecuación de la estructura del POM, POA 2020 y su concordancia con los resultados estratégicos contemplados dentro del PEI, siguiendo los lineamientos planteados por los Sectorialistas de la SEGEPLAN a la Unidad de Planificación del Ministerio de Energía y Minas, en lo que respecta al Viceministerios de Desarrollo Sostenible.
- Unificación de reportes de planificación y aspectos financieros, realizados por las Unidades de Gestión Socio Ambiental, Unidad de Diálogo y Participación Comunitaria y Unidad de Gestión de Políticas de Desarrollo Sostenible, para la integración de información requerida por la Unidad de Planificación del MEM.
- Revisión de las herramientas de planificación proporcionadas por la Unidad de Planificación, como base de sustento para la estructuración de las matrices POM, POA, Productos, Subproductos e Insumos. Requeridos por los sectorialistas de SEGEPLAN, presentados en reuniones de trabajo realizadas en forma presencial en las instalaciones del MEM.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

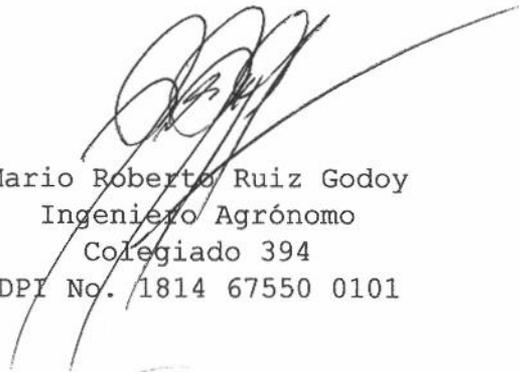
TDR 2:

- Apoyo en revisión de propuesta sobre Regalías para financiamiento de procesos de consulta, dentro del accionar del Vice ministerio de Desarrollo Sostenible.
- Revisión del Catálogo de insumos estructurado por el Ministerio de Finanzas Públicas para determinar si dentro de su contenido contempla los insumos previstos dentro de la matriz de insumos contemplados en las hojas de Productos, sub productos e insumos requeridos por la Unid de Planificación.

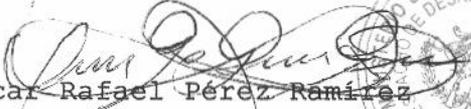
TDR 3:

- Participación en reuniones virtuales con el despacho del Vice ministerio de Desarrollo Sostenible para recibir instrucciones de acciones a desarrollarse dentro del accionar institucional.
- Participación en reuniones de trabajo en forma virtual y presencial, convocadas por el Vice despacho para proporcionar lineamientos a ser desarrollado en el cumplimiento de metas.
- Participación en reuniones de trabajo con delegados Sectorialistas de SEGEPLAN para retroalimentar, verificar el tema de los indicadores y aprobar lo avanzado en la planificación 2021-2025.

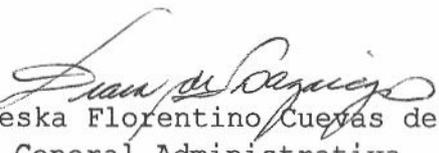
Atentamente,

  
Mario Roberto Ruiz Godoy  
Ingeniero Agrónomo  
Colegiado 394  
DPI No. 1814 67550 0101

Vo.Bo.

  
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Aprobado  
Licda.

  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

